

Precio
de suscripción.

En Mahón, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

El Menorquin.

Precio
de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertarán á precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año III.

Mahón, domingo, 25 de Junio de 1871.

Núm. 584.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fábregues y Sintés.

Redacción y Administración, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 4 mañana.

Noticias Generales.

MADRID 19 DE JUNIO.

De La Igualdad:

Los sucesos de anoche.

¿Entre qué gentes vivimos? A que extremo han venido á parar las costumbres nobles y generosas de nuestro pueblo? ¿Hay leyes en España? ¿Existe, siquiera, un Gobierno encargado de velar por la seguridad individual y de garantizar el derecho de los ciudadanos?

Quien anoche vió las hordas que, á ciencia y paciencia de las autoridades, recorrian con algazara y estrépito las calles de la población, llevauo el pánico con amenazas y denuestos hasta el sagrado del hogar, atropellando las calles del pacífico vecindario y apedreando con furia á los que resistían á sus intimaciones, no pudo menos de llorar con lágrimas de vergüenza y de horror la degradación y el inmenso oprobio á donde han arrastrado á nuestra patria los miserables falsificadores de la Revolución.

Aquí no sabemos que hay ley mas que por los escándalos que ocasionan sus diarias y sistemáticas violaciones: aquí no sabemos que hay Gobierno mas que por los tributos insostenibles que nos impone y la ruina afrentosa en que nos precipita.

Una exigua turba de gente levantisca y descarada se reúne en las últimas horas de la tarde de ayer, como respondiendo á una misteriosa evocación. Los mil quinientos agentes de orden público que Madrid paga, nada ven, nada oyen, nada saben.

Aquel grupo de gente amotinada recorre, durante cuatro largas horas, toda la población, en medio del tumulto y del estruendo. Aquí asaltan una casa, rompiendo colgaduras y transparentes; allí escalan los balcones de otra para arrebatar tapices, verdaderas obras de arte, y quemarlos en la vía pública; mas allá invaden el atrio de una iglesia y echan por tierra retratos y luminarias, arrastrándolo y destruyéndolo todo; por todas partes acometen las tranquilas moradas de muchos ciudadanos, llenando de espanto á las familias y llevando el terror ó la indignación á todos los ánimos.

¿Que ha hecho el Gobierno en todo aquel tiempo? ¿Como han cumplido los encargados del orden público con su deber? ¿Cómo cumplirá la magistratura de Madrid con el suyo en presencia de tan escandalosos delitos?

El sangriento cadáver de Azcárraga, clamando aun justicia contra sus impunes matadores; la causa del teatro de Calderón sobreesida; los atropellos recompensados de las redacciones de periódicos; los asesinatos de Sós y de Alcoy no castigados, dan sobrada luz para descubrir entre las tinieblas y el misterio de la noche de ayer lo que hizo el Gobierno y lo que hará la magistratura.

Reprobamos con toda nuestra alma la manifestación política de ayer: condenamos enérgicamente esa criminal política del bando reaccionario, que explota los sentimientos religiosos de las familias en aras de un pensamiento político, y para el logro de propósitos ambiciosos y mundanos.

Enemigos irreconciliables de carlistas y moderados, siempre los combatiremos, con la palabra, con el escrito, con nuestro brazo, el día en que amenazarán de muerte las libertades y los derechos del pueblo. Pero siempre lucharemos con lealtad, siempre en el terreno de la moral y de la justicia dentro de la esfera de la ley mientras la ley exista, frente á frente con todo nuestro esfuerzo cuando la cuestión de fuerza surja.

Pero protegidos hoy esos partidos por el Código fundamental del país, y amparados á la sombra de las leyes ejercitan un derecho indiscutible, respetable para todos, y mas para nosotros, que, representantes de la democracia, debemos mostrarle las ventajas de nuestros principios.

Por eso nuestra protesta es mas sincera, es mas enérgica, contra los atropellos perpetrados ayer y que tienen ya una tradición de ignominia desde que esta situación impera. Por eso levantamos nuestra voz para entregar á la execración pública ese poder tenebroso é invisible, que no hace mucho acometía á los ciudadanos reunidos en el *Internacional*, y hoy lleva su audacia hasta insultar casa por casa á personas indefensas é inofensivas que hacen uso de su derecho.

Tenemos el deber de hacer un llamamiento general á todas las personas honradas, á fin de que pidan el castigo de los delincuentes ó la destitución de autoridades y gobernantes que solo de gusto y de perjuicio sirven. Mientras la tolerancia de los encargados del orden público sea estímulo de los tumultos, y la impunidad suscite nuevas gavillas de malvados, no hay seguridad para el individuo ni garantía para la libertad, ni ley, ni orden, ni justicia.

La Partida de la Porra será el árbitro de nuestras diferencias políticas, y la fuerza bruta el único regulador de nuestras relaciones sociales.

Dentro de la capital de España, y á pesar de los amarillos del señor gobernador, se cometen robos que no pueden hacerse sin producir ruido y sin emplear bastante tiempo.

El plomo que cubria la estación del tranvía ha desaparecido anteanoche.

Esto dá una idea clara de lo bien organizado que está el cuerpo de orden público.

Para efectuar este robo se necesitan algunos hombres, y la traslación del hurto no es muy facil.

Sin embargo los polizontes no se han enterado del hecho.

Siga esto así y nos dejarán sin camisa, ó tendremos que convertirnos en gendarmes, en atención á que los que pagamos no nos sirven.

¿Y tanto tiempo como se empleó en la organización del cuerpo!

Bien es verdad que á ese cuerpo le falta el alma, sin la cual...

El tirano de Prusia y del mismo Guillermo, el incluído Bismark, príncipe de no sabemos qué, ha pronunciado en el Parlamento palabras tan propias de su carácter como indignas del sitio y ajenas á los deberes que imponen la caballerosidad y el honor: el hombre sanguinario se ha atrevido á insultar al pueblo francés, á un pueblo que ha combatido con heroísmo y que sólo debe sus derrotas á la traición del pequeño Bonaparte y á la incapacidad de los jefes que el emperador habia hecho á su imagen y semejanza.

Contestando el Sr. de Bismark á un diputado que pedía una nueva contribución de guerra para Francia, ha dicho:

«Con gusto accedería á vuestras reclamaciones; pero tanto hemos esprimido el jugo de la Francia, que no es hoy ya mas que una pobre corteza triturada, seca, y buena sólo para ser arrojada. No podemos tomarle hoy mas á ese país cruel y perverso. ¡Ay! hace ya tiempo que se lo hemos tomado todo.»

El que no sabe respetar á la desgracia y al vencido, deshonor su victoria.

París continúa en insurrección, y con París la Francia entera.

En el barrio de la Villette se ha aumentado la guaricion, y en todas las provincias se hacen numerosas prisiones

y se reproducen los motines.

El ejército vencedor está como vencido, pues solo dispone de los puntos que ocupa.

Los fusilamientos, los asesinatos, las deportaciones, las crueles venganzas de los defensores del orden sólo han servido para irritar al pueblo, y no está lejano el día en que este vuelva á levantarse en defensa de sus derechos.

Cuando el pueblo lucha por su independencia, á la corta ó la larga triunfa.

Se va á hacer una manifestación en Londres en contra á lo acordado por el gobierno sobre la extradición de los individuos de la Commune.

Aunque, según los monárquicos, la Commune no inspiraba simpatías, vemos en todas partes un descontento general, tanto por las crueles y sangrientas venganzas del ejército de Versalles, como por la intransigencia de todos los gobiernos reaccionarios para con los defensores de París.

Desengáñense los enemigos de la libertad; las grandes ideas encuentran eco por doquiera, y en todas partes numerosos y decididos partidarios, aunque por la defensa de ellas se cometen excesos, y á pesar de las exageraciones falsedades y horrores de los gobiernos tiranos y crueles.

Ya se habrá firmado la orden concediendo á Victor Manuel la gran cruz de San Fernando.

¿Y á título de qué se hace esta concesión?

¿Qué merecimientos tiene D. Victor para estas distinciones?

¿O es que el ser papá constituye un mérito?

Un colega ministerial decía ayer: «En España hay gobierno, hay leyes, hay orden, hay libertad, hay monarquía, hay honra, hay derechos.»

Después de los atropellos de anoche, creemos que el colega aludido reformará sus opiniones, y que si otra vez se le ocurre decir lo que existe en esta desgraciada nación, dirá sólo: «En España hay monarquía.»

Se ha acordado conceder una cruz á todos los empleados de alguna importancia que no la hayan recibido.

Así, así, condecorad á prisa, á ver si nos quedamos sólo sin cruces las personas decentes.

Dice *El Imparcial*, hablando de lo ocurrido el 16 en el Congreso, que es la primera escena del género práctico

que ha tenido lugar en el Congreso español.

Se equivoca el periódico *cimbrio*.

En 1855, un diputado, que también lo es en la actualidad, unionista y ex-ministro, aplicó dos liadas bofetadas de *cuello vuelto* en plena sesión a otro diputado progresista, que hoy es conde, marqués y embajador de D. Amadeo.

Los periódicos ministeriales lo olvidan todo, hasta la historia, porque con las delicias del poder han perdido la memoria.

La Revolucion, diario radical, dice que *La Iberia* cobra de otro presupuesto además del de su administración, aludiendo sin duda al Sr. Balaguer, su director, que percibe 50.000 reales como director de comunicaciones, y también a otros redactores que son a la vez empleados públicos.

Hace mal *la Revolucion* en meterse en el intrincado laberinto de los presupuestos de los periódicos ministeriales, y menos de *La Iberia*, que al fin, como periódico antiguo, tendrá todavía alguna aceptación entre los progresistas, aunque no sea más que por respecto a la memoria de su ilustre fundador el inolvidable Calvo Asensio, que de seguro no conocería hoy, si resucitara, el periódico en que tan valerosamente defendió la causa de la libertad contra los hombres que hoy están al frente del Gobierno.

Lo que podía hacer *La Revolucion* es estudiar ó averiguar el modo de resolver el problema económico que encierra la existencia de un periódico ministerial italianísimo de grandes pretensiones y de mucho coste, cuyos suscritores no llegan a tres docenas, y que no va al correo muchos días porque no hay en provincias quien le lea, aunque se le envíen gratis.

VARIEDADES.

GALERIA DE PERSONAJES CÉLEBRES.

Franceses.

FELIX PYAT.—Autor dramático, diputado y redactor del periódico *El Siglo*, ha sido uno de los individuos más influyentes de la Commune.

El golpe de Estado de 1851 le obligó a salir de Francia y refugiarse en Inglaterra, donde ha vivido diez y ocho años, dando conferencias públicas.

Se cree que ha escapado en un globo. Ignórase donde ha caído.

DELESCLUZE.—De grande energía y de no menos valor personal.

Director del periódico *Le Reveil*, acabó de aumentar su reputación y de conquistarse posición entre los rojos.

Notábase en este escritor talento, fuerza de lógica y sobre todo independencia y entereza de carácter.

Fugitivo en Bruselas al empezar

la guerra con Prusia, la defendió entonces con entusiasmo, siendo las derrotas motivo, para regresar a Francia, y allanar el camino de la revolución.

Ha compartido con Pyat la dirección pública, ha ejercido el mando militar.

No ha abandonado su puesto.

La barricada que él defendió fue la primera que encontraron los versalleses al entrar en París, y al pie de la barricada se halló su cadáver acribillado por las balas.

ROCHEFORT.—Pertenece a una raza de hombres, que en los difíciles tiempos que corremos, corre pareja con el siglo de la electricidad y del vapor.

Se dá a conocer por sus valerosos escritos en *El Figaro* y en *El Porvenir*.

Y en medio de una vida de tempestades truenas desde las columnas de su célebre periódico *La Linterna*, contra Napoleon y su dinastía, contra el César y su Gobierno; y su actitud es digna, cuando el asesinato y el entierro de Víctor Noir. Diputado, seguido de cien mil hombres, puede dar una batalla en el acto; pero se deja prender.

Toma parte en el movimiento de París.

Rochefort va a comparecer ante un consejo de guerra, que funciona de orden de Thiers.

DOMBROWSKI.—Era oficial del ejército polaco.

Ha vivido como emigrado político.

Ha organizado los batallones y fortificaciones de Montmartre, desde el primer momento, al frente de los sublevados, ha tenido en jaque a los soldados de Mac-Mahon, entre los fuertes y las murallas de París.

Herido el 28 de Mayo en una barricada, murió a las pocas horas en el Hospital La Reboissiere.

CLUSERET.—Teniente de infantería en el ejército de Africa.

No reconoce el imperio. Emigra a los Estados-Unidos: toma parte en la guerra separatista.

Asciende a general. Regresa a Francia, y muere fusilado junto al cuartel del príncipe Eugenio.

ROSSELL.—Ha sido el hombre superior de la Commune, por sus vastos y profundos conocimientos militares, y por la firme actitud de sus resoluciones.

Se educaba en la Escuela politécnica, cuando la campaña de Oriente de 1855. Estudió mucho, meditó más y obtuvo las más sobresalientes notas.

Destinado a la Academia de Ingenieros de Metz, sorprende a todos sus jefes por la fecundidad de su talento.

Miembro de la Commune, hace ver su gran superioridad en la organización de la defensa.

Se le cree fugitivo.

Espanoles.

FRANCISCO SERRANO Y DOMINGUEZ.—Teniente de carabineros en 1831; portador del pliego

que anunció a Calomarde la prisión del general Torrijos, fusilado en Málaga.

Varias veces ministro de D.^a Isabel de Borbon: la misma lo nombró capitán general de ejército y duque de la Torre.

Hoy presidente del Consejo de ministros de Amadeo I.

AMADEO I.—Era duque de Aosta y príncipe de la Cisterna, antes de la votación de los 191 diputados.

Cobra treinta millones anuales, ó sean dos millones y medio al mes.

PRÁXEDES MATEO SAGASTA.—Conoció a Courbet en Bruselas durante su huelga de 1868.

Courbet era pintor: Napoleon en una de sus lluvias de cruces le nombró comendador: el artista no admitió el regalo.

Ha muerto en una barricada de la calle de San Florentino.

Sagasta ha sentado plaza de ministro de la Gobernación: fabrica cédulas de vecindad a precios convencionales: escatima los derechos individuales y es un baja de tres colas.

CRISTINO MARTOS.—No conoció a Julio Vallés, redactor de *La Linterna*: Cristino Martos, demócrata del periódico *La Discusion*, es hoy ministro de Estado.

MANUEL RUIZ ZORRILLA.—Con sus puntos negros, sin admiración, se encuentra como la cubra enroscado al pie del árbol del presupuesto y cual otro enemigo del hombre lo engaña para que coja de la hoja seca la manzana podrida del paraíso perdido.

ROMERO ROBLEDO.—Ni es olmo, ni roble, ni romero, es una zarza sin jugo que espina: planta exótica importada del campo de la union liberal.

SUAREZ.—Torero, cruz de Carlos III y puntillero ministerial.

RIVERO.—Tácito, ha escrito una obra vinícola, y ha pasado por un alambique de aguardiente, la estructura de un rey forjado en una máquina democrática.

El Pilolin.

(Soberanía Nacional).

CRONICA LOCAL.

No hay duda que los neo-católicos pueden estar satisfechos de los amigos de la situación. Con el aniversario del Papa han podido apreciar el cariño que les profesan los que quieren contemporizar con todos los bandos y presumen de católicos viejos ó de verdaderos católicos, tanto como blasonan de liberales. Hasta los cimbríos de esta ciudad, queriendo hacer gala de un catolicismo que no comprendemos, dicen por boca de sus jefes «que si la Parroquia hubiese tomado la iniciativa invitando al Sr. Rector en su nombre a los feligreses a que se asociaran a ella para celebrar el 25.º año de Pontificado del sucesor de San Pedro, manifestando ser

ajena a la política la iluminación, no habrían sido tan contadas sino muchas las casas iluminadas.

¡Pobres cimbríos! es tan puro su catolicismo que temen mancharlo con la política, mientras que para mantenerse en *cimborio* enlodan política y religión.

De «El Juez de Paz», periódico político-satírico que se publica en Palma, copiamos los siguientes párrafos:

«Las razones de los que han aceptado el socorro que les dá la provincia, son atendibles y no merecen censura ni mucho menos el que de ellas se haga un arma de partido.

Seamos justos. El Sr. Taltavull y el Sr. Tur para desempeñar el cargo que se les ha confiado han tenido que abandonar su casa y sus intereses y por mucho que sea su buen deseo tal vez su posición social no les permite el dedicarse por completo y gratuitamente a la Administración de la provincia y lo mismo decimos del Sr. Quetglas, quien se ha quedado con una insignificante cantidad para los gastos de representación.

Catorce mil rs. costará la comisión permanente de la Diputación provincial, lo que comparado con lo que costaban los Consejos de provincia, resulta que por ese lado se ha hecho una economía de importancia.

No faltarán descontentadizos que dirán que la comisión no debía haber costado nada; pero a estos se les puede contestar que no todos los hombres tienen rentas que les permitan consagrar su tiempo a la cuestión de asuntos que les atañen muy poco.»

CULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

Santos Próspero y Eloy, obispos.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a la Virgen del Pilar.

Santo de mañana.

Santos Juan y Pablo hermanos mártires.

CULTO EVANGELICO.

Capilla Evangélica libre de Mahon.

En dicha Capilla Evangélica, Gracia, 73, habrá hoy culto de 11 a 12 de la mañana.

Por la tarde, escuela dominical, abriéndose otra vez culto de 8 a 10 de la noche.

Movimiento del Puerto.

Despachados el día 24.

Para Cartagena, laúd esp. Pepita, de 39 ts., pat. Jaime Piriá, con 6 trip., 9 pas. y pertrechos de guerra.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

(Concluye el anuncio que empezamos á publicar ayer.)

Medidas lineales de Menorca.

Medida de 2 palmos—0m402 se reducirá á 0,20 cortándola.
Media cana—0,804 id. á 0,50 id.
La cana—1,608 id. á 1 metro.

Pesos de Menorca.

Se transformarán análogamente á los de Mallorca.

Medidas áridos de Menorca.

Se transformarán del mismo modo que las de Mallorca, amoldando siempre la medida á la de equivalencia mas aproximada del nuevo sistema.

Medidas aceite de Menorca.

La mesura—167816 se reducirá á 10 litros disminuyéndola.

La media id.—8,408 id. á 5 id. id.

El cuartan—4,204 id. á 2 id. id.

La libra—0,525 id. á 0,150 id.

La media id.—0,263 id. á 0,25 id.

Cuarto de libra—0,131 á 0,10 id.

Dos onzas—0,087 á 0,05 id.

Medida de 1 onza—0,044 á 0,02 id.

Medidas para aguardiente y licores de Menorca.

La libra—0,44 se reducirá á 0,25 disminuyéndola.

La media id.—0,22 id. á 0,20 id.

El cuarto de id.—0,11 id. á 0,10 id.

La medida de onza—0,036 á 0,02 id.

Medidas vino de Menorca.

Del cuarter abajo, se acomodarán las demas medidas mas pequeñas que se aproximen mas en equivalencia, mientras puedan transformarse á las del nuevo sistema.

Medidas leche de Menorca.

La libra 03790 se transformará á 0,120 cortándola.

La media id.—0,195 id. á 0,10 id.

Medida de 3 onzas—0,097 id. á 0,05 id.

La de una onza—0,032 id. á 0,02 id.

Balanzas.

Los canastrones y balanzas de toda la provincia se transformarán al nuevo sistema, siempre que su construcción permita poderlas poner en condiciones de reglamento.

Romanas.

Segun reglamento quedan prohibidas todas aquellas que sin ser cargadas con ningun peso, no oscilan libremente.

Nota 1.ª Las medidas de Alfarería ó de barro cocido no son susceptibles de transformarse.

2.ª Deberán los constructores consultar el reglamento, para cada clase de medidas que transformen ó construyan á fin de ver las condiciones que han de reunir para ser admitidas á la marca.

3.ª Deberán los constructores hacer desaparecer todos los señales ó marcas antiguas de los pesos y medidas que transformen, pero siempre se procurará que quede algun señal en el peso ó medida usada y procedente del antiguo sistema.

Palma 27 mayo de 1871.—El Almotacen, Antonio Sol.

Artículos del Real decreto de 19 junio de 1867 que se citan.

Artículo 4.º Se autoriza la transformación de las pesas y medidas de Castilla en las del sistema métrico, con sujeción á los términos fijados en el cuadro que obra á continuación de este decreto con el número 1.º

Las piezas así transformadas tendrán para su uso la misma validez que las del nuevo sistema, siempre que estén debidamente contrastadas, para lo cual será condición forzosa que lleven impresa la marca de su valor métrico y haya desaparecido la de su primitiva representación.

Art. 5.º Queda igualmente autorizada la transformación de las pesas y medidas provinciales y locales de las del sistema métrico decimal siempre que la medida resultante se halle comprendida entre las que menciona el cuadro núm. 2.º y se ajuste además á lo que respeto á la contrastación y significación de su valor expresa el artículo anterior.

Art. 6.º Dicha autorización no es aplicable á las dependencias del Estado y provinciales, las cuales usarán exclusivamente las nuevas pesas y medidas, debiendo poner las antiguas á disposición del Gobernador de la provincia, quien dictará las órdenes convenientes para que se archive una colección completa de las diversas que se usan actualmente en el territorio de su mando y se destruyan las restantes.

Art. 7.º La autorización que para el uso de las pesas y medidas transformadas establecen los artículos 4.º y 5.º se entenderá interina, y terminará cuando el Gobierno así lo dispusiere, previo aviso anticipado de un año, que se publicará en la *Gaceta y Boletines Oficiales*.

Título 3.º del Reglamento de 27 de mayo de 1868.

Artículo 27. Los Almotacenes que contrasten instrumentos para pesar ó medir falsos, defectuosos ó que no reúnan las condiciones que se establecen en el anejo número 1.º de este reglamento, serán castigados con la multa de 50 escudos: si reincidiere, con la de 100 y suspensión del cargo por seis meses; y en caso de segunda reincidencia serán separados de sus destinos sin perjuicio de que puedan imponerseles mayores penas si, apareciendo que habian incurrido en delito, se incoaran otros procedimientos ante los Tribunales de Justicia.

Art. 28. Los traficantes que tuvieren pesas, medidas ó instrumentos de pesar

falsos, aunque con ellos no hubiesen defraudado, y los que los usaren en su tráfico no contrastados, incurrirán en la pena de cinco á quince dias de arresto y multa de 10 á 30 escudos señalada á estas faltas por el artículo 484 del Código penal, pudiendo, no obstante, aplicarles los tribunales de justicia otras disposiciones del mismo Código, en caso de haber llegado á defraudar usando de pesas ó medidas falsas.

Art. 29. La pena señalada por el art. 484 del Código penal será aplicable, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 19 de julio de 1849:

1.º A los empleados públicos que por razon de su oficio intervengan en actos en que se haga uso de pesas ó medidas no contrastadas debidamente, ó de denominaciones distintas de las legales.

2.º A los Notarios, Escribanos ú otros funcionarios que en la redacción de sentencias de los Tribunales y de los contratos públicos empleen denominaciones de pesas ó medidas distintas de las legales, contraviniendo á lo dispuesto en el art. 9.º y á los Registradores de la Propiedad que hagan las inscripciones con igual infracción de la ley y de este Reglamento.

3.º A los constructores ó vendedores de pesas ó medidas que las vendan ó las expongan al público para la venta sin la comprobación primitiva.

4.º A las personas que aun no siendo traficantes, ni estando comprendidas en las prescripciones del artículo 3.º usaren en sus contratos pesas ó medidas sin la marca de la comprobación primitiva.

Y 5.º A los comerciantes ó industriales sugetos á la comprobación periódica que no se hallen provistas del surtido de pesas ó medidas necesarias con la marca de la última comprobación periódica.

Art. 30. Incurrirán en la multa de uno á 8 escudos, sin perjuicio de que las Autoridades locales puedan imponerles otras penas conforme á sus facultades, si resultase defraudación en la calidad ó en la cantidad de los objetos vendidos:

1.º Los que contraviniendo á las disposiciones del art. 7.º vendan bebidas ó cualesquiera otros líquidos al por menor por botellas, frascos ó vasijas de otra especie, que no contengan cantidades, múltiplos ó partes alicuotas de la unidad métrica.

2.º Los que vendan por piezas ó paquetes comestibles ó mercancías de las que deban corresponder á un peso fijo, cuando este no sea del sistema métrico.

3.º Los que vendan leña ú otros combustibles faltando á lo prevenido en el artículo 8.º

Art. 31. Serán castigados con la multa de uno á 8 escudos los que en contratos privados, en libros ó documentos de comercio, en carteles ó anuncios empleen denominaciones de pesas ó medidas no autorizadas por la ley, contraviniendo á lo dispuesto en el art. 9.º

Art. 32. Los comerciantes ó industriales obligados á la comprobación, que sin causa justificada negasen á los Almotacenes la entrada en sus establecimientos, ó se ausentasen en la época de la comprobación periódica sin dejar en ellos persona autorizada que les represente incurrirán en la multa de uno á 8 escudos, además de las que les correspondan si resultase que habian infringido en otro concepto las disposiciones de este Reglamento.

Art. 33. Debiendo caer siempre en comiso las medidas ó pesas falsas, con arreglo á lo dispuesto en el núm. 5 del art. 502 del Código penal, el Almotacen que las encuentre las remitirá al Alcalde competente con el acta á que se refieren los artículos 36 y 37 de este Reglamento, y para los efectos del 503 del mismo Código.

Las que no estén debidamente contrastadas, hayan sufrido alteración por el uso en su longitud, peso ó cabida, ó no se hallen ajustadas, en cuanto á la forma y condiciones de su construcción á lo prescrito en el anejo número 1.º de este Reglamento, serán recogidas por los Almotacenes y remitidas al Alcalde respectivo, que las hará comprobar y reformar á costa de sus dueños si estos conviniere en ella, ó en caso contrario serán inutilizados y devueltos despues á los mismos; todo sin perjuicio de la corrección ó multa que se les imponga si hubiesen incurrido en falta.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para conocimiento de estos habitantes. Mahon 21 Junio 1871.—El Alcalde 1.º—P. I.—Ramón Orfila.

Alcaldía Popular de Mercadal.

Ultimado el repartimiento del 25 por 100 sobre la contribución territorial é industrial y de comercio, y para cubrir parte de los presupuestos municipal y provincial del corriente año económico, y teniendo en cuenta lo que dispone la orden circular de 22 octubre último y que este Ayuntamiento tenia legalmente establecido su presupuesto en el cual figuraba el repartimiento, antes de promulgarse la Circular de 12 Setiembre próximo pasado, se concede hasta fines del presente mes para que los contribuyentes al mismo satisfagan una mitad ó sea un semestre de la cuota que les ha sido impuesta por entero, y dos terceras partes de la mitad restante por lo que respecta á los propietarios forasteros; debiendo advertirse que apremiado el Ayuntamiento para el cumplimiento de sagradas atenciones que tiene que cubrir con el producto de esta recaudación se viera en la triste necesidad de apelar á las medidas coercitivas de la Ley si la presente escitación no produciere el resultado que se propone. Mercadal 23 Junio 1871.—El Alcalde,—Cristóbal Carretero y Bru.

NOTA.—Los días 26, 27 y 28 se hallará abierta la Recaudación en la calle Anunciavay n.º 15 Mahon, y en los restantes en las casas consistoriales de Mercadal.

ESTERMINADOR DE LAS HORMIGAS Y PULGON.

No perjudica á los vegetales, no contiene veneno y es económico.

Se vende y dan prospectos en Barcelona, Exposición permanente del pasaje del Reloj.—Calle del Leon, n.º 14.—Rambla de Estudios n.º 5.

SALUD Y ENERGÍA A TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,
REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(PREMIADA EN LA ESPOSICION DE NUEVA-YORK, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 30 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72.000 curaciones, rebeldes a todo otro tratamiento.

Certificado núm. 38.614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuación que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta a una agitación nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado a otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado a serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica; ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 32.081. El Señor Duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62.476, Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos y malas digestiones, J. Comparet, cura.—Núm. 44.816.

—El Señor Arzobispo Alex. Stuarto, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 33.860. La Señora Gallard, calle de Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

¡Cuidado con las Falsificaciones!

El señor Doctor en Medicina, Martin, de una gastralgia é irritación de estómago, que le habian hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.

Cura núm. 38.614. La Señora Marquesa de Bréhan, de mala digestión, agitación nerviosa é insomnio, después de haber sido desahuciada por los médicos de mas fama ingleses y franceses.

Núm. 49.442. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. Calle de Valverde núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(PRIVILEGIADA POR S. M. LA REINA DE INGLATERRA.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; da el apetito, la digestión con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura núm. 72.448. Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

Núm. 42.319. Adra, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.—Muy Señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arábica al Chocolate* ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba.—PERRIN DE LA HITOLE, vice-consulado de Francia.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1. CALLE DE VALVERDE, MADRID. DEPOSITARIOS.

Generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias.

Los farmacéuticos, drogueros, etc., pueden dirigirnos en esta sus demandas de las condiciones de venta.

141

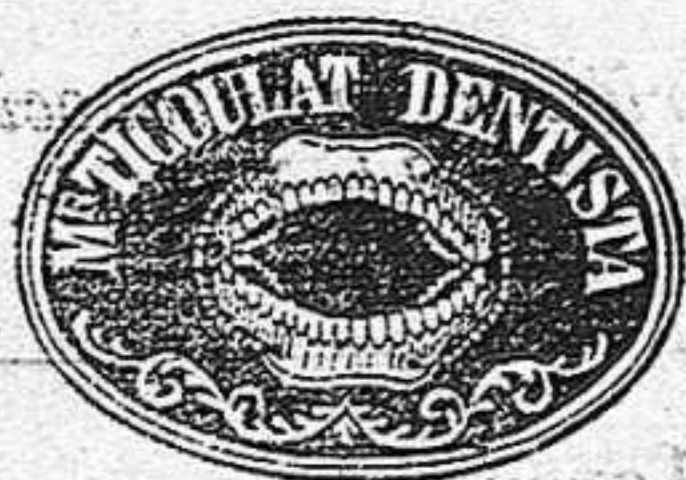
LA PALMA.

CONFITERIA Y PASTELERIA,
CALLE HANNÓVER NÚM. 17.

En dicho establecimiento se encontrará á mas de una gran variedad de dulces y licores, los deliciosos y frescos Merengues de Fresas, Rosas, Limón y Canela, é igualmente los superiores **POLVOS REFRESCANTES** de Limón, Naranja, Almendra, Arroz, Agraz, Fresas, etc., etc.

También se encontrarán Carbónicas y Gaseosas en polvo, y Borregos de ensaymada á 24 cuartos la libra. En dicha confitería se harán cuantos encargos del citado arte se les confieran, con prontitud, esmero y á módicos precios.

En la misma Confitería se necesita un aprendiz.



CURACION DE LA DENTADURA,
por Mr. Julian Ticoulat,
Mecánico Dentista.

Hace saber á los señores de esta capital que ha recibido un grande surtido de dientes minerales de las mejores fábricas de Europa. Todas estas clases de dentaduras, medias dentaduras y dientes sueltos, serán trabajadas sobre oro, caucho, y colocados por el medio de la presión, sin

resortes, todo de nueva invención y á precios muy moderados.

Limpia la dentadura dejándola en su esmalte natural. Empasta y orifica los dientes y muelas cariadas, con una pasta inventada nuevamente, para de tener los fatales progresos de la caries.

Posee además un liquido para quitar la sensibilidad del nervio dentario.

Estrae muelas, dientes, sobredientes y raigones con la mayor facilidad y sin causar daño ni dolor y endereza los dientes á los niños de corta edad.

Para atender al deseo manifestado por muchas personas de que me estableciera en esta capital, tengo el gusto de ofrecer al respetable público de Mahon mi gabinete, calle Portal de Mar n.º 22.

GRAN BARATO.

Cortes pantalones lanilla novedad de 5 y 6 pesetas corte; Lanillas para trages, modernas, de 5 y 6 sueldos palmo; Percalinas á 20 cuartos cana; Driles superiores de 8 y 9 cuartos palmo; Indianas buenas á 3 y

medio cuartos palmo, y todos los demás géneros á precios baratos.

Tienda plaza Arravaleta n.º 1.

26-28m. 1-4-11-18-25j.

PERFUMERÍA
Y ESTAMPERÍA.

Calle de la Arravaleta n.º 18.

Desde hoy se encontrará en dicha tienda un surtido de Perfumería que se espendirá á precios sumamente baratos. Además de los objetos mas usuales para la toilette se hallarán:

El Tricofile Vignolles tan apreciado para restablecer, conservar y embellecer el cabello; estirpa la sarna y las costras, precave la calvicie y las canas y lava la cabeza en 6 minutos, aun la mas poblada de calbelos.—**Leche cutánea** para hacer desaparecer en pocos dias el paño, las manchas y pecas que las viruelas y otras enfermedades dejan en el rostro.—**Agua balsámica** legitima de **Botot** para conservar y embellecer la dentadura.—**Brochas** para la barba.—**Cepillos** para limpiar los dientes y la cabeza.—**Batidores de goma** y **Pelnes de marfil**.

Bacículas adoptadas al sistema métrico, con series de pesitos de latón. **Metros** de 1, 2, 3, 4, 5, hasta 24 reales uno. **Decímetros** y **dobles decímetros**. **Estuches** de matemáticas. **Pesa** cartas y monedas á 8 reales uno. Reglas de cálculo dando á primera vista la solución de cualquier problema.

Pomada Regeneradora de Lob. Su uso detiene inmediatamente la caída del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicación lo vivifica, lo anima y le dá vigor.—**Pomada Raspail**: este producto químico es el mas eficaz para curar contusiones, erisipelas, herpes, panadizos, dolores no siendo crónicos.—**Opiata hijiénica** para limpiar y conservar la dentadura.—Gran surtido de **Jabones** llamados TRAPACE, legitimos de lechuga.

POMADAS finas que se espendirán por onzas.

Cordones y cintas para relojes.—Cuadritos dorados para retratos de 2 y 4 reales uno.

Gran colección de cuadros y estampas, santos, historias, paisajes, animales, vistas, objetos de caza, flores y costumbres; mapas geográficos, cuadernos de dibujo de artes y oficios.

Debanaderas de caoba á 16 reales par.

PIANINO PARA ALQUILAR, calle del Angel n.º 1.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, de Norte. 1.